

DECRETO EXENTO N° 754

VISTOS: 03 MAYO 2016

costado norte, entre calle Rurh y calle Baviera.

de Tránsito y Transporte Público, donde se sugiere que la calle Lubeck en su costado Norte sea en un sentido de tránsito de Oriente a Poniente, y en su costado Sur sea en un sentido de tránsito de Poniente a Oriente, ambos tramos entre calle Rurh y calle Baviera, siendo autorizado por el Sr. Alcalde.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Modifíquese el tránsito de calle Lubeck entre calle Rurh y calle Baviera, de la siguiente forma:

- Calle Lubeck, en su costado Norte, entre Rurh y Baviera sea en un sentido de tránsito de Oriente a Poniente.
- Calle Lubeck, en su costado Sur, entre Rurh y Baviera sea en un sentido de tránsito de Poniente a Oriente.

2.- El presente Decreto comenzará a regir una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGEL BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGEL JULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE

OVB/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:

- Juez de Policía Local.

- Comisario de Carabineros de Angol

- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol

- Archivo Municipalidad

- Ley de Transparencia

- Oficina de Inspectores Municipales.